

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC.

Período Octubre a Diciembre 2015.

1.- OBJETIVO

El Gobierno Nacional, desarrolló la Estrategia Anticorrupción, mediante el Decreto 2641 de 2012 y obligó a las entidades públicas a construir un plan anticorrupción con varios elementos.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones de verificación y control de acuerdo a lo señalado en el Decreto 2641 de 2012, Art. 5 “Por el cual se reglamentan los Art.73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, respecto al seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, hace seguimiento al plan Anticorrupción de la Institución Universitaria Antonio José Camacho y al Mapa de riesgos institucional.

2.- MÉTODO

La Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, la consolidación del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución, para efectuar el control y valoración que la Ley llama a realizar a la Oficina de Control Interno.

3.- ANTECEDENTES.

La Administración del Riesgo de corrupción en todos sus órdenes cobra hoy la mayor importancia, dado el dinamismo y los constantes cambios que el mundo globalizado de hoy exige. Estos cambios hacen que dichas entidades deban enfrentarse a factores internos y externos que pueden crear incertidumbre sobre el logro de sus objetivos.

En todo caso, la implementación del Plan de Riesgos Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es la materialización de parámetros contenidos en la Ley 1474 de 2001, en concreto el artículo 73 el cual establece:

“Ley 1474 de 2011. Artículo 73. “Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.”



Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.”

4.- MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1.993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno.
Ley 489 de 1998	Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
Decreto 2145 de 1999	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial.
Directiva Presidencial 09 de 1999	Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
Decreto 2593 de 2000	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 04 de 1999.
Decreto 1537 de 2.001	Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993
Decreto 1599 de 2.005	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
Decreto 4485 de 2009	Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción

5. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Al observar el mapa de riesgos levantado por la UNIAJC, este contiene todos los elementos que el componente exige, atendiendo la estrategia que para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano proporcionó el Departamento Administrativo para la Función Pública y las Oficinas de Transparencia y de Control Interno de la Presidencia de la Republica.

Lo anterior, esta cimentado en la adopción de una política de administración de esos riesgos, elemento superlativo de este componente, la cual se describe en el Acuerdo del Consejo Directivo N° 24 de septiembre de 2014 *"Por medio del cual se establecen las Políticas de Administración del Riesgo en la Institución Universitaria Antonio José Camacho."*



6. ALCANCE

Aplica para los 15 procesos definidos al interior de la UNIAJC, a partir del Mapa de Riesgos desarrollado e implementado en la Institución.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Como resultado del análisis se observa que los riesgos asociados a los 15 procesos ascienden a 45 y de ellos se definieron 45 como medidas de mitigación frente a su posible materialización.

A continuación, se expone lo observado: La UNIAJC cuenta a la fecha con 14 riesgos de corrupción y 31 riesgos institucionales para un total de 41 riesgos.

RIESGOS DE LA UNIAJC		
Tipo de Riesgos	Cantidad	Porcentaje
Riesgo de Corrupción	14	31%
Riesgos Institucionales	31	69%
Total	45	100 %

Elaboración OCI¹

Los cuales se encuentran definidos así:

En los 14 procesos que tienen mapa de riesgos aprobados, se identificó un total de 31 riesgos clasificados en las categorías relacionadas en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS SEGÚN LAS CATEGORIAS		
CATEGORÍA (Numero ITEM)	Numero de Riesgos en la categoría	Porcentaje de la categoría respecto al total de riesgos
Decisiones erróneas (1, 2, 3, 5, 6, 23, 30, 31,)	8	26
Incumplimientos de compromisos (9, 11, 12, 15, 17, 22)	6	19
Inexactitud (10, 16, 25, 27)	4	13
Deserción (8)	1	3
Incumplimientos legales (7, 18, 19, 20, 21, 24, 29)	7	23
Hurto (26)	1	3
Daño de activos (4, 28)	2	6
Fraude (13, 14)	2	6
TOTAL GENERAL	31	100

Elaboración OCI

¹ Oficina de Control Interno UNIAJC.

En consecuencia la Oficina de Control Interno efectuó un proceso auditor en el último trimestre de la vigencia 2015, para verificar el avance en el control del Riesgo: obteniendo como resultado que las jefaturas de las diferentes oficinas de la Institución Universitaria, expresaran en un 85% que los riesgos actuales NO son pertinentes a la situación presente de la UNIAJC.²

Esta evaluación conllevó a un trabajo conjunto con la Oficina Asesora de Planeación de análisis del proceso de administración del riesgo, tanto en su diseño como en su funcionamiento.

Es así como para crear las condiciones que permitan un desarrollo satisfactorio de la tarea de control del riesgo se instaló en el aplicativo de calidad, para utilización de los responsables del control de los riesgos, una guía actualizada y una herramienta en excel que contiene ventanas desplegadas. Instrumentos se socializaron, en talleres prácticos, asistiendo el líder de cada proceso con su equipo de trabajo.

Se espera que este ejercicio conlleve en el primer semestre del 2016, al aseguramiento de la auto-evaluación apropiada de riesgos, a obtener confiabilidad en los reportes de riesgo y en el estatus de controles efectivos.


8. RESULTADOS DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ENTES DE CONTROL A LA GESTION DE LA UNIAJC

Frente a la auditoria externa y al formular la pregunta: ¿LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO HA CONTRIBUIDO A DISMINUIR EL NÚMERO DE HALLAZGOS DE LA CONTRALORÍA?

La Oficina de Control Interno, encontró que la Contraloría General de Santiago de Cali, con base en la auditoría gubernamental practicada a la UNIAJC refleja:

± Vigencia 2011 se establecieron 9 hallazgos.
± Vigencia 2012 se establecieron 15 hallazgos.
± Vigencia 2013 se establecieron 21 hallazgos.
± Vigencia 2014 se establecieron 12 hallazgos.

Atentamente,


Gloria Amparo Caicedo Narváz
Jefe de Oficina Control Interno

² Se cuenta con las actas suscritas por los responsables del seguimiento de los riesgos.